

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 617/2022

Viedma, 30 de Agosto de 2022.

VISTO: el expte. Nro. IRH22-29, caratulado: "CENTRO DE ATENCIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA (CADEP) SAN CARLOS DE BARILOCHE S/ NECESIDAD DE PERSONAL (2 ESCRIBIENTES)", las Resoluciones Nro. 921/18 Pdcia. STJ, 818/19-Pdcia.STJ, 718/21-Pdcia.STJ y 350/22-Pdcia. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas tramita la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos-, con destino al Centro de Atención de la Defensa Pública -CADEP- de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución Nro. 350/22 Pdte.STJ, de fecha 20/05/2022, se designó en la categoría de Escribiente a la señora Florencia Ríos, a partir del 01/06/2022, con destino al referido organismo del Ministerio Público de la Defensa -fs. 25/25vta.-; restando a la fecha la cobertura de una (1) de las vacantes inicialmente solicitadas.

Que a fs. 30 obra la solicitud de traslado efectuada por la Oficial María Belén de Luca.

Que a fs. 31 y 34 constan, respectivamente, la conformidad del Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de San Carlos de Bariloche -organismo en el que a la fecha revista como titular la agente De Luca-, él cual supeditó dicho traslado al ingreso simultaneo de un reemplazo para la vacante a producirse, y el aval del Ministerio Público de la Defensa de la 3ra. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 40 consta la intervención del Contador General y a fs. 41 hizo lo propio la Administradora General Subrogante, los que, en ambos casos, certificaron la existencia de la vacante y de partidas presupuestarias con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de San Carlos de Bariloche.

Que por Resolución Nro. 921/18-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución Nro. 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 718/21-Pdcia. STJ.

Que a fs. 46 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante Victoria Queirolo ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente autorizar el traslado, en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, de la Oficial María Belén De Luca, desde el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 al Centro de Atención de la Defensa Pública -CADEP-, ambos con asiento en San Carlos de Bariloche; y disponer la incorporación de la aspirante Victoria Queirolo, en la categoría de Escribiente, con destino al organismo jurisdiccional de la 3ra. Circunscripción Judicial referido precedentemente, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 47/53 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que el presente trámite encuadra en la facultades delegadas por el artículo 3, incisos a) y f) de la Acordada Nro. 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, dentro de la 3ra. Circunscripción Judicial, el traslado de la agente Oficial María Belén De Luca (**DNI: 35.593.629**) desde el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 al Centro de Atención de la Defensa Pública -CADEP-, ambos con asiento la ciudad de San Carlos de Bariloche, a partir del **07 /09/2022**.

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del **07 /09/2022**, en la categoría de Escribiente, a la señora Victoria Queirolo (**D.N.I: 35.143.003**) con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Artículo 4°.- La agente Victoria Queirolo deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

ZAPPALA CAILOTTO – Subadministradora General.